

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Autorización para la exportación definitiva de armas

Última actualización: 05 abril, 2024

Descripción

Esta autorización permite obtener un permiso para exportar armas.

Esta solicitud beneficia a empresas o personas naturales, chilenas o extranjeras, que por razones laborales o el término de sus funciones diplomáticas en Chile, deban salir del país.

Revise [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile**.

¿A quién está dirigido?

- Personas naturales mayores de 18 años.
- Personas jurídicas que sean comerciantes o fabricantes de armas y se encuentren inscritas como exportadores de elementos sometidos a control.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solicitud de exportación.
- Fotocopia del o los padrones de las armas inscritas.
- Motivo de la exportación (se radicará en otro país).

Para empresas:

- Factura comercial.
- Certificado de último destino legalizado en el consulado de Chile en el país de destino, refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL) de Chile.
- Listado cuantitativo de las armas (tipo, marca, modelo, calibre y accesorios).
- Contrato de adquisición materializado con alguna rama de la defensa nacional (legalizado ante notario público), si se trata de empresas que exportan armas o productos de enajenaciones por parte de las Fuerzas Armadas y de orden chilenas.

¿Cuál es el costo del trámite?

Revise la [tasa de derechos](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización para la exportación definitiva de armas.
4. Entregue los antecedentes requeridos y realice el pago de la tasa de derechos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Obtendrá la respuesta en un plazo máximo de 20 días hábiles, siempre que no se necesiten nuevos antecedentes.